



DDRCR-RES-132-2023 REF-GAEC/IDEM.

- - - LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU, dos de abril del dos mil veintitrés.

**ASUNTO**: Señor Juan Ramón Juárez Dueñas, representante legal del Partido Político **AZUL**, presenta con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM cuatro mil ciento noventa (CM 4190) y documentos adjuntos constituido en cincuenta y nueve (59) folios, mismo que corresponde al municipio del **El Asintal**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo veinticinco de junio del dos mil veintitrés, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil veintitrés emitido el veinte de enero del año dos mil veintitrés por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: a). Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria celebrada el 09-10-2022 de conformidad con el acta 1-2022 y registrada mediante resolución DRCR-RES-75-2022 de fecha 07-11-2022 emitida en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu; b). Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM cuatro mil ciento noventa (CM 4190) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero y antes del veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo veinticinco de junio del dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM cuatro mil ciento noventa (CM 4190) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **c).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a las que se les verificó la autenticidad, vigencia y legitimidad en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas; **d).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **e).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados.

**CONSIDERANDO III:** Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron electos y proclamados por el Partido Político AZUL y que aceptaron la misma; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e).** Si han o no han manejado fondos públicos.

**CONSIDERANDO IV:** En cumplimiento del estudio y verificación individualizada de la documentación presentada, se establece que no adjuntaron original certificación del Acta de proclamación; los candidatos a los puestos de Sindico Titular 1; Sindico Titulas 2; Sindico Suplente 1; Concejal Titular 1; Concejal Titular 2, Concejal Titular 3, Concejal Titular 4,



## Tribunal Supremo Electoral

Concejal Titular 5, Concejal Suplente 1 y Concejal Suplente 2, no adjuntaron fotocopia de DPI y el candidato a Concejal Titular 4, no adjunto antecedentes penales, al expediente respectivo. Se notificó al representante legal el Previo a Resolver y el Listado de Ampliación y Modificación que obran en los folios cuarenta y uno (71) y cuarenta y dos (72) integrándose al expediente del formulario CM cuatro mil ciento noventa (CM 4190).

**POR TANTO**: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 13, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 5, 49,51, 53, 54, 55, 57, 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República.

RESUELVE: I). PROCEDENTE la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político AZUL, en el municipio de El Asintal departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM cuatro mil ciento noventa (CM 4190) debidamente firmado por el representante legal del referido partido político; II). Inscribir a la planilla de candidatos a corporación municipal por el municipio de El Asintal departamento de Retalhuleu integrada por los ciudadanos a). JUAN RAMON JUAREZ DUEÑAS candidato a Alcalde; b). YENI ANTONIELA PIMENTEL MONZON candidata a Sindico Titular 1; c). FIDEL CABRERA LOPEZ candidato a Sindico Titular 2; d). BALTAZAR LOPEZ RAMIREZ candidato a Concejal Suplente 1; e). MONICA CABRERA DUEÑAS candidata a Concejal Titular 1; f). ABRAHAM DE JESUS ESCOBAR GUTIERREZ candidato a Concejal Titular 2; g). MARIA MANUELA JUAREZ SANCHEZ candidato a Concejal Titular 3; h). EFRAIN SANCHEZ TOMAS candidato a Concejal Titular 4; i). SANDRO ELMAR MERIDA JUAREZ candidato a Concejal Titular 5; j). NOE MANUEL LOPEZ CRISOSTOMO candidato a Concejal Suplente 1; y, k). SELVIN ENRIQUE DUEÑAS candidato a Concejal Suplente 2. III). Adjunto listado de ampliación y modificación, expediente contenido en noventa (90) folios.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.

Gabriela A. Estrada Córdova

Delegada II Departamental Registro de Ciudadanos

Retalhuleu



## Tribunal Supremo Electoral

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA
DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES, SIENDO
LAS HORAS CON Treinta MINUTOS,
CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADO EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION
SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, <b>NOTIFIQUE</b> AL SEÑOR
JUAN RAMÓN JUAREZ DUEÑAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DEL
PARTIDO POLITICO <u>AZUL</u> EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO <u>DDRCR</u> -
RES-132-2023 EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS DE RETALHULEU, EN LA QUE SE RESUELVE EXPEDIENTE DE
INSCRIPCION DE CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, SEGÚN
FORMULARIO $\underline{\text{CM-4190}}$ EN EL MUNICIPIO DE $\underline{\text{EL ASINTAL}}$ , DEPARTAMENTO DE
RETALHULEU
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Juan Ramon Juanez Duenas
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON
CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1904 63678 1109 Y QUIEN
ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO 61 FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADORA:

MARCO ANTONIO RIVERA CASTILLO AUXILIAR ADMINISTRATIVO REGISTRO DE CIUDADANOS RETALHULEU